

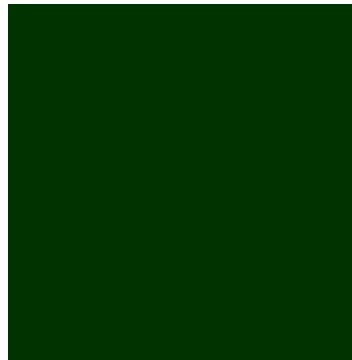


VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO

**iUP** INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PUEBLA



# FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) UNIVERSIDAD VERACRUZANA INFORME EJECUTIVO



**AGOSTO  
2016**

**Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Planeación  
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de  
Desarrollo  
Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.**





# Informe Ejecutivo



Este documento pone a consideración del lector, el **Informe Final** de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el cual después de cumplir con el Anexo I, cronograma de actividades que se planteó en un inicio en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 referente a la integración de Informes Finales y a los Términos de Referencia (TdR's) respecto al punto 6, productos e informes a integrar, se pone a disposición del lector el **Informe Final del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, con la información proporcionada la **Universidad Veracruzana (UV)**, que desde 1997 comienza a manejar los recursos del Fondo.

El objetivo general de la evaluación fue realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad; a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.

Los objetivos específicos fueron:

- Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.
- Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.
- Analizar sí la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.
- Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se



identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.

- Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.

## **Características Generales**

El proceso de Evaluación, inició con la “**Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR)**” en el mes de mayo, presidida principalmente por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, con la asistencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de 15 Dependencias y Entidades, estableciéndose las evaluaciones de Procesos a realizarse del ejercicio fiscal 2015, con esta actividad se inició el periodo de integración de la evidencia documental.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el PAE 2016 con las respectivas firmas de autorización, fue publicado en la página de Internet de la SEFIPLAN el último día hábil de abril, el cual se puede consultar a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/PAE-2016-firmado.pdf>

Se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas y una Institución Evaluadora Externa que cuenta con un grupo de trabajo conformado con investigadores y expertos denominado equipo evaluador, quien presenta los Informes Finales para validación de la Secretaría como lo señala el artículo 4 de la fracción V del PAE 2016.

En marzo-abril, se efectuó un periodo de capacitación a evaluadores y de acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se elaboraron los “Términos de Referencia para la Evaluación de los Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”. Se puede consultar a través de:



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/TDRs-para-evaluacion-de-procesos-R33.pdf>

El proceso de análisis de Evaluación para la integración del presente documento, se desarrolló en dos etapas principales:

1. Por ser un estudio cualitativo, el equipo evaluador realizó un trabajo de análisis de gabinete; revisando documentalmente la normatividad, analizando los anexos turnados por las ejecutoras; I, II, III, VI, VIII, y IX de los TdR's, además analizando el contexto Social, Cultural, Político e Institucional en el que opera el Fondo Federal y demás actividades analíticas, en un periodo de integración de la evidencia documental y de una entrega de evidencia documental adicional. Además de requisitar los anexos IV, V y VII por ser de su competencia para el Informe Final.
2. Se efectuó trabajo de campo durante la segunda quincena de mayo, para reforzar el trabajo de gabinete, mediante visitas programadas del equipo evaluador a cada Dependencia o Entidad, con el objetivo de efectuar la Entrevista a Profundidad recopilada mediante un cuestionario, aplicado a los principales actores que lideran u operan los procesos del manejo de los Fondos Federales.

## **Principales Hallazgos**

- **Anexo I**

Referente al objetivo, se menciona que está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), capítulo V y artículo 40; dichos apartados refieren que las Aportaciones Federales del Fondo se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyo alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media





superior y superior en la modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Sí bien en dicha LCF, no se precisa el objetivo del FAM, este se remite a la LAS para el apartado de FAM Asistencia Social (FAM-AS) y para el de FAM Infraestructura Educativa (FAM-IE) a la Ley General de Educación (LGE), encontrándose en esta, suficiente evidencia documental donde sí se establece el objetivo: *“El destino de estos recursos, será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, y apoyos a la población en desamparo”* y *“Proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria”*, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a dicha ley, respectivamente; el objetivo y el propósito presentado **es correcto y coincide con lo publicado en la evidencia documental proporcionada por la ejecutora del Fondo.**

En relación de la normatividad presentada por la dependencia ejecutora del Fondo es considerada suficiente para integrar el Informe Final.

Se **identifica adecuadamente** una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo, donde se hace referencia al Eje 3 “México con Educación de Calidad”, alineado con el Capítulo III. Construir el presente: un mejor futuro para todos y el III.4 “Educación de calidad”: clave de la prosperidad.

Con relación al Programa (Sectorial, Especial o Institucional) “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México. Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, con esta alineación se permite establecer una relación directa con la finalidad prevista para el Fondo.



El Indicador (Sectorial, Especial o Institucional), se alinea al 2.2. Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciaturas reconocidos por su calidad. 3.1. Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior. Por último, en **base a todo lo mencionado anteriormente se puede tener un mejor concepto del propósito del Fondo** para el FAM-IE, “Combatir el rezago social y la pobreza extrema mediante la transferencia de recursos por la vía de los Fondos de Aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en el sector clave del país que requieren atención local para su mayor efecto y eficiencia”. El FAM esta canalizado para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física superior.

Respecto a la población potencial para FAM-IE es la que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención, como el universo de escuelas públicas en todos los niveles y todos los planteles educativos en el estado.

La población objetivo y atendida para el rubro del FAM-IE es la de un programa que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cuenta con criterios de elegibilidad establecida en su normatividad. En relación a su cuantificación el FAM-IE caso de la UV sus población la cuantifica en la matriculas de estudiantes con una cobertura de 11 de 28 municipios en la que tiene planteles de nivel universitario.

La UV tuvo muchas discrepancias en su presupuesto original, modificado y ejercido no coincide en cifras, ya que **únicamente ejerció el 6.6% que fueron recursos proveniente de otras fuentes de financiamiento**. Por último, todos los recursos se radican mediante transferencia electrónica interbancarias realizados por la SEFIPLAN a cada ente ejecutor del Fondo.

- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, la UV envió suficiente evidencia documental soporte tanto federal, como estatal. No obstante en



relación al Anexo IX, cabe destacar que la UV si menciona una propuestas de modificación a la normatividad del Fondo; remarcando que es de importancia modificar la LCF en el Capítulo V y Artículo 40, ya que estos les ocasionan cuellos de botella para el manejo y la aplicación de los recursos del Fondo.

- **Anexo III**

### **Proceso de Planeación**

Con base en las respuestas enviadas por la ejecutora del Fondo y analizando la evidencia documental de las mismas, se puede concluir que este Proceso esta completo para formar parte del análisis final. Cabe destacar que la Universidad Veracruzana (UV) cumplió con incluir su Flujograma correspondiente para este proceso. Es importancia mencionar que todas las respuestas contienen información adecuada (evidencia documental) a lo solicitado.

### **Procesos de Administración**

Dentro de este proceso se pudo verificar la falta de recursos asignados por parte de la SEFIPLAN, ya que se menciona que esta dependencia es la encargada de realizar las transferencias a las cuentas bancarias que asigna la misma. Así también, manifiesta en su respuesta que la radicación y desfases de los recursos es un problema que tiene que ver con el manejo que le da el Gobierno del Estado, ya que no les informan de las fechas y montos a depositar. Todo lo anterior conlleva a que no se cumpla con el Programa Operativo Anual (POA) de la ejecutora.

Desatacan que sus reclamos están basados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y para ser precisos mencionan que se apegan al artículo 48 de la misma. Se incluye Flujograma para este proceso.

### **Procesos de Ejecución**

En este Proceso se observo que la UV tiene en su área administrativa el control del manejo de los recursos del Fondo siempre y cuando la SEFIPLAN les haga





los depósitos correspondientes en tiempo y forma. Para efectos de este informe se considera que las respuestas emitidas por la dependencia ejecutora del Fondo son suficientes y claras, así como evidencia documental proporcionada. Incluye el flujograma correspondiente para este proceso.

### **Procesos de Gestión**

En relación a la UV este Proceso esta bien definido, contesto todas las preguntas y detallando todos los componentes que se asocian con las mismas. Cabe destacar, que puntualiza que la falta de recursos hace que no se cumpla con las metas programadas reflejando con esto que los reportes y los indicadores sean enviados a la federación muy desfasados. Se cuenta con el flujograma.

### **Procesos de Coordinación Interinstitucional**

En relación al Proceso de coordinación interinstitucional solo existe con la SEFIPLAN y la forma para realizarla es mediante oficios, correos electrónicos, comunicados escritos y llamadas telefónicas. Y en relación a la comunicación interna si existe comunicación entre las diferentes áreas.

Así también, mencionan que uno de los mayores retos para cumplir con las metas programadas, es la compleja normatividad que aplica el Gobierno del Estado para tener acceso a los recursos del Fondo, pero principalmente que la SEFIPLAN diera a conocer con oportunidad el presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Se cuenta con el correspondiente flujograma.

- **Anexo VI**

Se presenta el respectivo anexo que se consideran completo ya que se cuenta con la Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados en el Sistema de Formato Único), respaldada por se respectiva evidencia documental y links correspondiente a dicha evidencia.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO DEL ESTADO

- **Anexo VIII**

Con relación a este anexo la UV presento su llenado con todos los pasos que se siguen en cada uno de los procesos que contienen el Modelo General de Procesos, así como una breve descripción de cada término.



**SEFIPLAN**

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque,  
Xalapa, Veracruz, C.P. 91010